CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
16 SEP 2021
RECIBIDO
Firma..... Hora..... 13:57

Moción de Orden del Día N° 490

ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA N°.....

El congresista que suscribe, **ELVIS HERNAN VERGARA MENDOZA**, integrante de la Bancada Acción Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 68 – literal e) del reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente **Moción de Orden del Día:**

MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

Considerando:

PRIMERO. - Que el artículo 68 del Congreso de la República dispone que los congresistas ejercen su derecho de pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país y las relaciones con el Gobierno, para lo cual se pueden presentar mociones de orden del día, entre otros, para formular "*Pedidos para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional*", respecto a algún asunto de índole e implicancia nacional.

SEGUNDO. – El día 15 de setiembre del presente año en la ciudad de Pucallpa se suscitó el incendio de la Planta Envasadora de Gas de LLAMAGAS PUCALLPA, la planta de gas más grande de la región de Ucayali; dicho incendio fue categorizado de nivel 4, entendiéndose que ha sido de igual magnitud que el incendio suscitado en "Mesa Redonda" en la ciudad de Lima en el 29 de diciembre del año 2001.

TERCERO. – Conforme se ha logrado obtener datos oficiales del COER – UCAYALI, el cual mediante la Nota de Prensa N° 76, emitido el día 15 de setiembre, se precisa que no existen personas fallecidas y que existen 03 heridos; asimismo, se registran daños materiales aún no detallados. Señalando además que dicho incendio ha tenido una duración de 19 horas continuas; habiendo comenzado el día 15 de setiembre al promediar las 10:00 am y logrando el control absoluto del siniestro el día 16 de setiembre a las 5:30 am.

CUARTO. – El hecho de no estar lamentando pérdidas humanas en la Región Ucayali, se debe a la rápida acción por parte de la XII Comandancia Departamental de Ucayali, los cuales simplificaron los daños causados y lograron el control absoluto de la situación hasta lograr la extinción del incendio. Esto se logró pese a que la Compañía de Bomberos cuenta con serias limitaciones logística, empero esto no impidió que los integrantes de la compañía de bomberos lucharan ferviente e incansablemente durante las 19 horas del incendio, cumpliendo así uno de los actos cívicos más loables, el anteponer su propia seguridad y vida, para salvar las vidas de nuestros compatriotas.

QUINTO. – En consecuencia, se debe reconocer los actos de valentía y civismo de aquellas personas que luchan por ideales de servicio e identificación social, colaborando con la seguridad ciudadana de manera desprendida y desinteresada.

Por las consideraciones expuestas

El Congreso de la República

Acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la valentía, dedicación y civismo de la XII COMANDANCIA DEPARTAMENTAL UCAYALI, por la loable acción de sus miembros, en la labor realizada en la ciudad de Pucallpa – Región Ucayali, los días 15 y 16 de setiembre del año 2021, al controlar y extinguir el incendio suscitado en la Planta Envasadora de Gas "LLAMAGAS PUCALLPA", considerado incendio de categoría 4, hecho que permitió que no existiera pérdidas humanas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Moción de Reconocimiento al Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú y a la XII Comandancia Departamental de Ucayali

Lima, 16 de setiembre de 2021.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ELVIS HERNÁN VERGARA MENDOZA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA